

AUDITORÍA DE GESTIÓN
EJERCICIO 2019

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TÍAS



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad

Viceconsejería de Administraciones
Públicas y Transparencia

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019.....	33
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2020 / 2023.....	42
3.1. INTRODUCCIÓN	42
3.2. CONTENIDO	44
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	44
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	58
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	61
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	63
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	65
5.- ANEXOS - SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES.....	68

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2019**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 28 de abril de 2020, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2020.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2019.
- 4.- Los informes del Fondo Canario de Financiación Municipal 2020 tendrán en cuenta, a los efectos del diagnóstico económico financiero de la entidad, lo recogido en el DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana y el escenario económico-financiero planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

NOVIEMBRE 2020

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2019 del Ayuntamiento de Tías, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala un empeoramiento respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del Endeudamiento a Largo Plazo.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un -16,9%, 22,9 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y disminuyendo respecto al 2018 en 30,2 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual disminuyó respecto al 2018 en 27,2 puntos porcentuales, situándose en un 0,0% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución negativa respecto al año 2018, disminuyendo en 36,7 puntos porcentuales y situándose en el 54,0%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Tías, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. No obstante, el apartado 4 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que “En caso de incumplimiento de los condicionantes de la cuantía de libre disposición, no se reducirá el Fondo previsto en la letra b), del apartado 1, del artículo 1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero”. En 2019 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 86,7%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un aumento respecto al 2018 de 4,3 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 71,82%, índice que no supera nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 71,84%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2019, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

Decreto 102/1997

Se produce una mejora en el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, en tanto que empeoran los indicadores de Ahorro Bruto, Ahorro Neto, Deuda con Proveedores (> 1 años) y la carga financiera. El indicador de Operaciones de Tesorería se mantuvo sin variación. Ello supuso, respecto a los niveles exigidos, el incumplimiento de los indicadores de saneamiento.

Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al remanente de tesorería, que con este Decreto disminuyó en 37,7 puntos porcentuales, situándose en el 54,4%.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Tías para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2019 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2019 ascendieron a 28.746 miles de euros, un 5,9% inferiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 24.341 miles de euros, produciéndose un aumento del 9,6% respecto al año 2018, que fueron de 22.207 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos fueron superiores respecto al ejercicio de 2018 en 146,5 puntos porcentuales.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2019 se alcanzara un déficit por operaciones corrientes de 3.599 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 5.103 miles de euros, lo que supone una disminución del 170,5% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa el retroceso que ha experimentado la Corporación en 2019, ya que el ahorro bruto y neto disminuyen con respecto al ejercicio anterior en 3.837 y 8.593 miles de euros, respectivamente.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Tías ha experimentado una disminución del 14,3%, si nos referimos a los ingresos y un aumento del 29,5% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 30.222 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 29.584 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 0 euros si hablamos de derechos y en 8.004 miles de euros si nos referimos a obligaciones.

Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como déficit cuantificado en 7.366 miles de euros, que empeora el obtenido en el 2018, que se situó en un superávit de 6.211 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un déficit de 5.833 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 59,0% en los capítulos de ingreso y del 73,4% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el capítulo I de “Remuneraciones de Personal” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 97,5%, siendo sus créditos definitivos de 10.423 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 10.166 miles de euros. A continuación, figura el capítulo IX de “Pasivos Financieros”, el capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” y el capítulo IV de “Transferencias Corrientes” cuyos créditos definitivos se cifraron en 8.251, 13.664 y 1.635 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 8.004, 12.643 y 1.501 miles de euros, lo que supone un 97,0%, un 92,5% y un 91,8% de ejecución, respectivamente. Indicar que el capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2019 representa el 33,6%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 57,2% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 94,4%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 96,7% si de las previsiones definitivas del capítulo VIII “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2019, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 20.090 miles de euros se pasaría a unas de 130 miles de euros. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del capítulo V de Ingresos Patrimoniales y del capítulo VII de Transferencias de Capital, se sitúan en niveles altos y medios de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos con un 123,7%, a los Impuestos Directos con un 99,1% y los Impuestos Indirectos con un 98,5%. Por último, mencionar que el capítulo I de “Impuestos Directos” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2019 representa el 35,3%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Tías alcanzaron el 68,8% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2019 a 20.787 miles de euros, disminuyendo un 13,3% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 23.968 miles de euros. Esta evolución a la baja de los ingresos tributarios respecto al 2018 se refleja en los Impuestos Indirectos que se redujeron en un 19,6% respecto al 2018, así como los Impuestos Directos que lo hicieron en un 18,4%.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso del Capítulo III que en términos absolutos ha experimentado un aumento por valor de 200 miles de euros. Por su parte, los Capítulos I y II, experimentaron una disminución de 2.408 y 973 miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2019 el 72,3% de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2018 que fue del 78,4%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor decremento, que se cuantifica en 1.348 miles de euros. En una tendencia a la baja se sitúa el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica con un decremento cifrado en 965, 217, 103 y 20 miles de euros, respectivamente. En sentido contrario, con una evolución al alza, se sitúa el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales con un incremento de 244 miles de euros.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un retroceso al disminuir en 20 miles de euros respecto al 2018.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2019 en 4.013 miles de euros disminuyendo en un 19,2% respecto al 2018, cuantificándose en términos absolutos en 953 miles de euros.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre "Tasas por la prestación de servicios públicos básicos".

Así, las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras son las que presentan un retroceso respecto al 2018, disminuyendo en 105 miles de euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas por Licencias Urbanísticas que disminuyeron en 72 miles de euros respecto al 2018. Por el contrario, el resto de Tasas englobadas dentro de Resto Art. 32 aumentaron en 104 miles de euros.

Por último, respecto a las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) y a Otros Ingresos (Art. 39) aumentaron en 90 y 184 miles de euros con respecto al ejercicio 2018, respectivamente.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 79,8%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 100,0% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 90,1%, alcanzando todos ellos de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2019 los 18.025 miles de euros, frente a los 19.742 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2019 alcanzó el 86,7% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por el DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana.

En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2019 respecto al 1 de enero de 2018 se cuantifica en un aumento de 164 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 20.170 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2019 de 1.425 euros, inferiores a los 1.527 euros del año 2018 e inferiores a la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.578 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por debajo de la media de los municipios canarios de similares características (894 euros en 2019 frente a los 962 euros de media en 2018).

- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 30,9%, inferior a la del ejercicio anterior y por encima de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2018 que se situó en el 30,1%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2018.

AYUNTAMIENTO DE TÍAS	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2018	87,0%	72,15%	12.875,78	28.656,29
2019	71,82%	71,84%	10.490,74	28.054,21

• Evolución de los Gastos Corrientes

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2019 y que se cifraron en 37.588 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 29.034 miles de euros del ejercicio 2018, lo que arroja una variación interanual del 29,5%. De este importe un total de 24.341 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 1.207 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 1.110 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2018 y por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2018 se situó en 1.242 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo II de "Compras de Bienes y Servicios" que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2019 en 12.643 miles de euros frente a los 11.178 miles de euros de 2018.

Los Capítulos I de “Remuneraciones de Personal”, II de “Compras de Bienes y Servicios” y IV de “Transferencias Corrientes” crecieron un 4,8%, un 13,1% y un 17,7%, respectivamente, respecto al año anterior. En sentido contrario evolucionó el Capítulo III de “Gastos Financieros”, para el que disminuyó sus obligaciones respecto al año 2018 en un 37,7%.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Tías se encontraban por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características del 2018, a excepción de los gastos por Remuneraciones de Personal, que se situaron en 504 euros por habitante frente a los 454 euros de media en el 2018 para los gastos de esta naturaleza y los gastos por Transferencias Corrientes que se situaron en el mismo valor.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por encima de la media de los municipios Canarios de similares características en 2018, a excepción de los gastos por Compras de Bienes y Servicios y las Transferencias Corrientes, que se situaron por debajo en 4,0 y 1,3 puntos porcentuales de la citada media, respectivamente.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Tías destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2018 frente a las del ejercicio de 2019. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2019 superaron en 6.420 miles de euros a las del ejercicio 2018, situándose el nivel de realización en el 90,8%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2019 del 35,2%, frente al 23,5% del ejercicio anterior, lo que supuso un aumento de 11,7 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 17.063 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 5.243 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 13,9%, por encima del obtenido en el ejercicio anterior (12,3%) y por encima de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2018 se situó en el 7,7%.

Los proyectos de inversión más significativos realizados por el Ayuntamiento durante el 2019:

- Carreteras.
- Instalaciones Deportivas.
- Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes asociados PMS.
- Informática y digitalización.
- Mobiliario.

• Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2019, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 10, ascendía al finalizar el ejercicio 2019 a 0 euros, frente a los 8.004 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2018. Este decremento de la deuda fue debido a la amortización propia del ejercicio, así como a la amortización anticipada del endeudamiento. Habría que señalar que en 2019 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a Largo Plazo.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2019 en el 28,0% frente al 10,8% del ejercicio 2018, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter turístico con población superior a 20.000 habitantes en el ejercicio 2018 fue del 3,3%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tantos presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 33.690 miles de euros, disminuyendo respecto al año anterior.

En segundo término el exceso de financiación afectada se cuantifica en 9.275 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 8.414 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 16.000 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 19.570 miles de euros, importe inferior en 2.203 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 6.169 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2018, en el que se cuantificó en 4.694 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 14.758 miles de euros frente a los 26.589 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 54,0% en 2019 frente al 90,7% del ejercicio 2018.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Tías de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2019, hemos de concluir que presenta una evolución negativa en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2018, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el relativo al indicador de Ahorro Neto, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su disminución respecto al año anterior lo que se traduce en un decremento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y Decreto ley 12/2020, de 30 de julio, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en -16,9%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 0,0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 54,0% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS DEBERÍA DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2019 A SANEAMIENTO.

COMO SITUACIÓN EXCEPCIONAL MARCADA POR EL COVID-19, EL AYUNTAMIENTO PUEDE ACOGERSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 12/2020, DE 30 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA 2020 Y DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ⁽¹⁾.

(1) **DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana**, establece en sus apartados 2 y 3, de su artículo único de Régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2020, que:

Los ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% del crédito correspondiente al Fondo de 2020, previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de actuaciones recogidas en cualquiera de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 de las siguientes políticas de gasto previstas en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

Política de gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana.
Política de gasto 16. Bienestar comunitario.
Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social.
Política de gasto 24. Fomento del empleo.
Política de gasto 31. Sanidad.
Política de gasto 32. Educación
Política de gasto 33. Cultura.

Asimismo, podrán ser financiadas con cargo al fondo, si no estuvieran contempladas en las políticas de gasto indicadas, las prestaciones señaladas en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, así como las derivadas del fomento e implantación de sistemas de teletrabajo del personal al servicio del Ayuntamiento o de sus entes dependientes.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2019, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, podrán asimismo, destinar la parte del Fondo de 2020 previsto en el artículo 1.1.a), de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico financiero.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 86,7%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **No se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 71,82%, mientras que el límite para este año requiere superar el 71,84%, equivalente al 78% de la media.**

COMO SITUACIÓN EXCEPCIONAL MARCADA POR EL COVID-19 Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO CUARTO, DEL ARTÍCULO UNICO, DEL DECRETO LEY 12/2020, DE 30 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA 2020 Y DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES, **NO** PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA.

Notas:

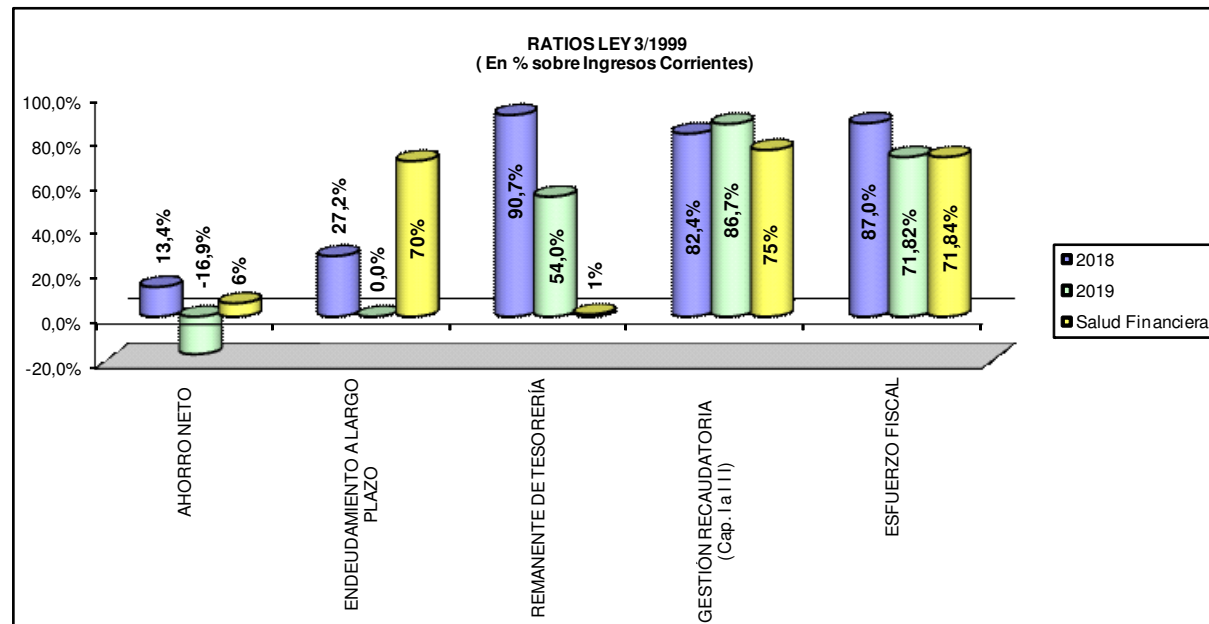
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2019 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2019 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2019, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2019 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 746.599,68 DP (1) = 1.433.867,21 EFM = 92,11% 78%EFM = 71,84%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 28.054,21 DRN (ayto)= 10.490,74 EF (Ayto)= 71,82%

CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018	DIF. RATIOS - 2019
AHORRO NETO	13,4%	-16,9%	>6%	-30,2%	22,9%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	27,2%	0,0%	<70%	-27,2%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	90,7%	54,0%	>1%	-36,7%	-53,0%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018	DIF. RATIOS - 2019
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	82,4%	86,7%	>75%	4,3%	-11,7%
ESFUERZO FISCAL	87,0%	71,82%	>71,84%	-15,2%	0,0%

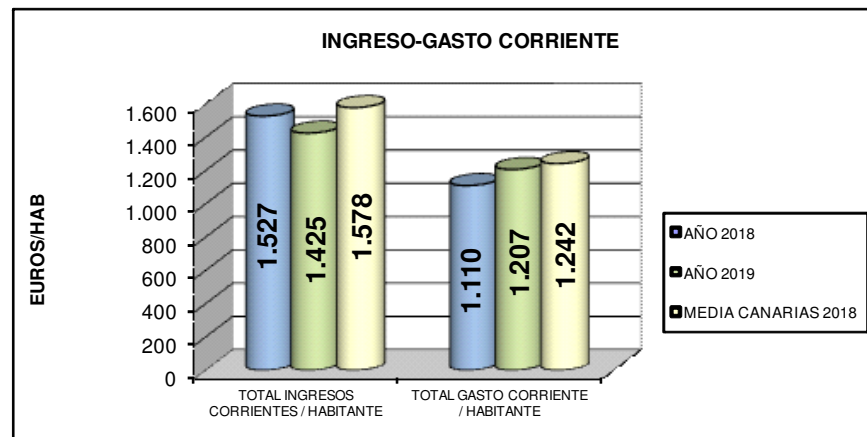


CUADRO 1 BIS OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2019
	AYUNTAMIENTO DE TÍAS		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2018	2019	2018	
NIVEL CARGA FINANCIERA	10,8%	28,0%	3,3%	24,7%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	27,5%	15,4%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	16,7%	-12,5%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.527	1.425	1.578	-153
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	1.110	1.207	1.242	-35
ÍNDICE DE INVERSIÓN	12,3%	13,9%	7,7%	6,2%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	31,5%	30,9%	30,1%	0,9%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	987	894	962	-68

(*) Media de los municipios canarios de carácter turístico con población superior a 20.000 habitantes

* Población utilizada en 2019 hace referencia al reparto del FCFM



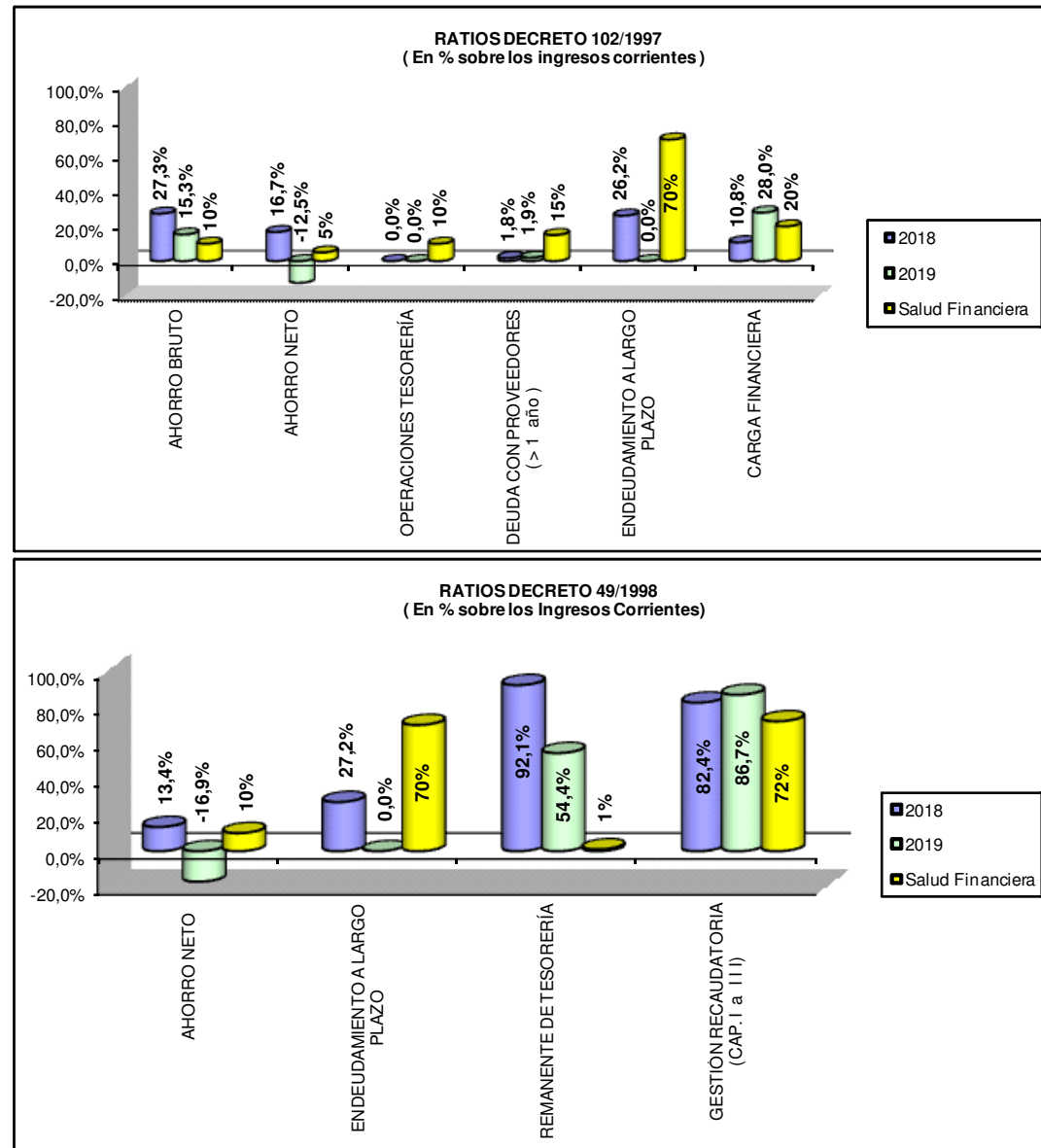
EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

CUADRO 2
RATIOS DECRETO 102 / 1997
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018
AHORRO BRUTO	27,3%	15,3%	>10%/15%	-12,0%
AHORRO NETO	16,7%	-12,5%	> 5%	-29,2%
OPERACIONES TESORERÍA	0,0%	0,0%	<10%	0,0%
DEUDA CON PROVEEDORES (> 1 año)	1,8%	1,9%	<15%	0,2%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	26,2%	0,0%	<70%	-26,2%
CARGA FINANCIERA	10,8%	28,0%	<20%	17,2%

CUADRO 3
RATIOS DECRETO 49 / 1998
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018
AHORRO NETO	13,4%	-16,9%	>10%	-30,2%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	27,2%	0,0%	<70%	-27,2%
REMANENTE DE TESORERÍA	92,1%	54,4%	>1%	-37,7%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	82,4%	86,7%	>72%	4,3%



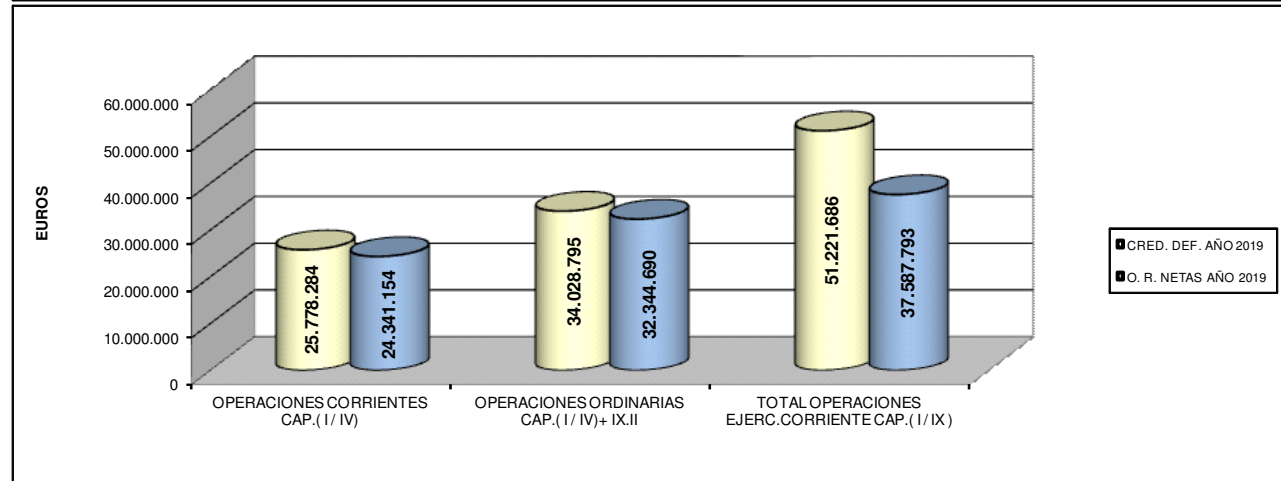
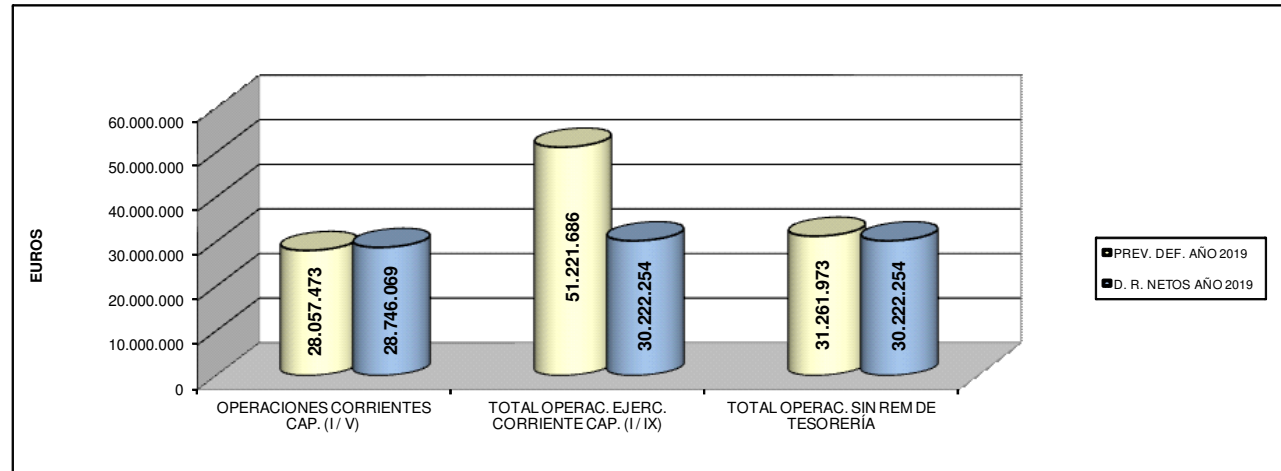
**CUADRO 4
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 19/18	PREV. 2019	DESV. 18/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2019- 2018
	2018	2019				2018	2019	2018	2019	31/12/2018	31/12/2019	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	20.703.384	21.077.482	1,8%			4.970.179	4.481.182	24,0%	21,3%	15.733.204	16.596.300	374.098
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	13.068.690	10.660.227	-18,4%	10.758.068	-0,9%	10.114.563	8.508.890	77,4%	79,8%	2.954.128	2.151.336	-2.408.464
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	4.965.818	3.992.915	-19,6%	5.462.400	-26,9%	4.636.012	3.992.915	93,4%	100,0%	329.806	0	-972.903
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.933.204	6.133.382	3,4%	4.957.778	23,7%	4.991.903	5.523.293	84,1%	90,1%	941.301	610.089	200.178
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.411.877	7.872.659	22,8%	7.243.335	8,7%	6.160.790	7.851.871	96,1%	99,7%	251.087	20.788	1.460.782
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	177.411	86.886	-51,0%	168.000	-48,3%	175.180	86.886	98,7%	100,0%	2.231	0	-90.526
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.687.963	1.476.185	-68,5%	0		3.432.529	1.471.189	73,2%	99,7%	1.255.434	5.000	-3.211.778
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	130.000	-100,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	23.967.713	20.786.524	-13,3%	21.178.247	-1,8%	19.742.478	18.025.099	82,4%	86,7%	4.225.235	2.761.425	-3.181.189
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	30.557.001	28.746.069	-5,9%	28.589.581	0,5%	26.078.447	25.963.856	85,3%	90,3%	4.478.553	2.782.213	-1.810.932
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	35.244.964	30.222.254	-14,3%	28.719.581	5,2%	29.510.977	27.435.041	83,7%	90,8%	5.733.987	2.787.213	-5.022.710
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADO CAP. (0/IX)	55.948.347	51.299.736	-8,3%	28.719.581	78,6%	34.481.156	31.916.223	61,6%	62,2%	21.467.191	19.383.512	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 19/18	PREV. 2019	DESV. 18/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2019- 2018
	2018	2019				2018	2019	2018	2019	31/12/2018	31/12/2019	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	1.953.604	2.740.542	40,3%			1.411.386	2.182.904	72,2%	79,7%	542.218	557.638	786.938
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	9.702.675	10.165.550	4,8%	9.920.985	2,5%	9.535.564	9.971.986	98,3%	98,1%	167.111	193.565	462.875
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	11.177.800	12.642.597	13,1%	11.905.563	6,2%	9.573.292	10.726.514	85,6%	84,8%	1.604.509	1.916.083	1.464.797
III.- GASTOS FINANCIEROS	51.388	32.023	-37,7%	41.679	-23,2%	51.388	32.023	100,0%	100,0%	0	0	-19.365
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.274.727	1.500.984	17,7%	1.641.694	-8,6%	1.094.189	1.256.428	85,8%	83,7%	180.539	244.556	226.257
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VI.- INVERSIONES REALES	3.579.729	5.243.103	46,5%	500.000	948,6%	3.333.564	4.018.152	93,1%	76,6%	246.165	1.224.951	1.663.374
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	130.000	-100,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	3.247.319	8.003.536	146,5%	2.907.184	175,3%	3.247.319	8.003.536	100,0%	100,0%	0	0	4.756.217
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	3.247.319	8.003.536	146,5%	2.907.184	175,3%	3.247.319	8.003.536	100,0%	100,0%	0	0	4.756.217
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	22.206.591	24.341.154	9,6%	23.509.921	3,5%	20.254.432	21.986.951	91,2%	90,3%	1.952.159	2.354.203	2.134.563
GASTOS ORDINARIOS CAP. (I/IV)+ IX.II	25.453.909	32.344.690	27,1%	26.417.104	22,4%	23.501.751	29.990.487	92,3%	92,7%	1.952.159	2.354.203	6.890.781
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	29.033.639	37.587.793	29,5%	27.047.104	39,0%	26.835.315	34.008.639	92,4%	90,5%	2.198.324	3.579.154	8.554.155
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	30.987.243	40.328.335	30,1%	27.047.104	49,1%	28.246.701	36.191.543	91,2%	89,7%	2.740.542	4.136.793	
SUPERÁVIT CORRIENTE	5.103.092	-3.598.621	-170,5%	2.172.477	-265,6%	2.576.697	-4.026.631					
SUPERÁVIT EJERCICIO	6.211.325	-7.365.540	-218,6%	1.672.477	-540,4%	2.675.662	-6.573.598					
CPED. GASTADOS FIN. CON PREM. DE TESORERÍA Gtos. GRALES.	1.003.142	3.561.627										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	0	0										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	500.000	2.029.296										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	6.714.467	-5.833.209										

CUADRO 5
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2019		% EJECUCIÓN	% SOBRETOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	10.758.068	10.660.227	99,1%	35,3%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	4.053.402	3.992.915	98,5%	13,2%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.957.778	6.133.382	123,7%	20,3%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.120.224	7.872.659	97,0%	26,0%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	168.000	86.886	51,7%	0,3%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.074.500	1.476.185	48,0%	4,9%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	20.089.713	0	0,0%	0,0%
OTROS	130.000	0	0,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	19.959.713			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	19.769.249	20.786.524	105,1%	68,8%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	28.057.473	28.746.069	102,5%	95,1%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	51.221.686	30.222.254	59,0%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	31.261.973	30.222.254	96,7%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2019		% EJECUCIÓN	% SOBRETOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	10.423.211	10.165.550	97,5%	27,0%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	13.664.379	12.642.597	92,5%	33,6%
III.- GASTOS FINANCIEROS	56.000	32.023	57,2%	0,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.634.694	1.500.984	91,8%	4,0%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0			
VI.- INVERSIONES REALES	17.062.891	5.243.103	30,7%	13,9%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	130.000	0	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	8.250.511	8.003.536	97,0%	21,3%
X.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	8.250.511	8.003.536	97,0%	21,3%
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I / IV)	25.778.284	24.341.154	94,4%	64,8%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP.(I / IV)+ IX.II	34.028.795	32.344.690	95,1%	86,1%
TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP.(I / IX)	51.221.686	37.587.793	73,4%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	-5.971.322	-3.598.621	60,3%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	0	-7.365.540		



CUADRO 6
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2018	2019	2019-2018	19/18	2019	19/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/IV)	30.557.001	28.746.069	-1.810.932	-5,9%	28.589.581	0,5%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	1.179.786	1.071.050	-108.736	-9,2%	2.830.147	-62,2%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	22.155.203	24.309.131	2.153.929	9,7%	23.468.242	3,6%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX.II)	25.453.909	32.344.690	6.890.781	27,1%	26.417.104	22,4%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	7.170.624	3.333.865	-3.836.759	-53,5%	5.079.661	-34,4%
5.- GASTOS FINANCIEROS	51.388	32.023	-19.365	-37,7%	41.679	-23,2%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	3.247.319	8.003.536	4.756.217	146,5%	2.907.184	175,3%
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	3.923.306	-4.669.671	-8.592.976	-219,0%	2.172.477	-314,9%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	3.298.707	8.035.559	4.736.852	143,6%	2.948.863	172,5%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	2.740.542	4.136.793	1.396.250	50,9%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES (CRIT. DECRETO 102/1997)	542.218	557.638	15.420	2,8%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	8.003.536	0	-8.003.536	-100,0%	5.096.352	-100,0%
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0	0	0,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/ XII)	9.995.588	15.307.623	5.312.035	53,1%	5.096.352	200,4%
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/ XII)	19.599.838	8.414.277	-11.185.561	-57,1%	28.235.166	-70,2%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/XII)	27.053.272	15.058.641	-11.994.631	-44,3%	28.393.778	-47,0%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	26.588.582	14.757.811	-11.830.772	-44,5%	28.235.166	-47,7%

(*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	2018		2019		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2019-2018	VARIACION % 2019-2018
	Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABTE									
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	13.068.690	10.660.227	653	529	42,8%	37,1%	77,4%	79,8%	10.114.563	8.508.890	-2.408.464	-18,4%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	4.965.818	3.992.915	248	198	16,3%	13,9%	93,4%	100,0%	4.636.012	3.992.915	-972.903	-19,6%
I + II - TOTAL IMPUESTOS	18.034.508	14.653.142	901	726	59,0%	51,0%	81,8%	85,3%	14.750.574	12.501.806	-3.381.367	-18,7%
IBI de Naturaleza Rústica	410.963	308.246	21	15	1,3%	1,1%	72,3%	82,6%	297.288	254.507	-102.717	-25,0%
IBI de Naturaleza Urbana	8.784.192	7.436.394	439	369	28,7%	25,9%	78,6%	82,1%	6.903.726	6.103.563	-1.347.798	-15,3%
IBI de Características Especiales	0	244.361	0	12	0,0%	0,9%		100,0%	0	244.361	244.361	
S/Vehículos Tracción Mecánica	943.711	923.417	47	46	3,1%	3,2%	63,2%	65,5%	596.377	605.267	-20.294	-2,2%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	1.183.721	966.822	59	48	3,9%	3,4%	59,5%	62,0%	703.758	599.432	-216.899	-18,3%
S/Actividades Económicas	1.746.103	780.987	87	39	5,7%	2,7%	92,4%	89,9%	1.613.412	701.760	-965.116	-55,3%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	0	-20.160	0	-1	0,0%	-0,1%		100,0%	0	-20.160	-20.160	
Régimen Económico y Fiscal	4.965.818	4.013.075	248	199	16,3%	14,0%	93,4%	100,0%	4.636.012	4.013.075	-952.743	-19,2%
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.933.204	6.133.382	297	304	19,4%	21,3%	84,1%	90,1%	4.991.903	5.523.293	200.178	3,4%
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	2.840.320	2.735.206	142	136	9,3%	9,5%	73,8%	82,2%	2.097.469	2.248.492	-105.114	-3,7%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	2.840.320	2.735.206	142	136	9,3%	9,5%	73,8%	82,2%	2.097.469	2.248.492	-105.114	-3,7%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Resto art 30	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	165.764	197.493	8	10	0,5%	0,7%	100,0%	100,0%	165.764	197.493	31.729	19,1%
Licencias Urbanísticas	72.515	103	4	0	0,2%	0,0%	100,0%	100,0%	72.515	103	-72.412	-99,9%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Resto art. 32	93.249	197.390	5	10	0,3%	0,7%	100,0%	100,0%	93.249	197.390	104.141	111,7%
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	1.554.135	1.643.689	78	81	5,1%	5,7%	98,9%	99,1%	1.537.361	1.629.473	89.554	5,8%
Precios Públicos (Art. 34)	1.105	1.213	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	1.105	1.213	108	9,8%
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Otros Ingresos (Art. 39)	1.371.881	1.555.781	69	77	4,5%	5,4%	86,8%	93,0%	1.190.205	1.446.622	183.900	13,4%
Resto Capítulo III	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.411.877	7.872.659	320	390	21,0%	27,4%	96,1%	99,7%	6.160.790	7.851.871	1.460.782	22,8%
Art. 42. Participación Ingresos Estado	4.170.582	4.566.117	208	226	13,6%	15,9%	100,0%	100,0%	4.170.582	4.566.117	395.535	9,5%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	143.456	105.228	7	5	0,5%	0,4%	100,0%	100,0%	143.456	105.228	-38.228	-26,6%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	1.179.786	1.071.050	59	53	3,9%	3,7%	78,7%	100,0%	928.699	1.071.050	-108.736	-9,2%
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	798.691	1.901.497	40	94	2,6%	6,6%	100,0%	98,9%	798.691	1.880.709	1.102.806	138,1%
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	99.199	228.768	5	11	0,3%	0,8%	100,0%	100,0%	99.199	228.768	129.569	130,6%
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	20.163	0	1	0	0,1%	0,0%	100,0%		20.163	0	-20.163	-100,0%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	177.411	86.886	9	4	0,6%	0,3%	98,7%	100,0%	175.180	86.886	-90.526	-51,0%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	23.967.713	20.786.524	1.198	1.031	78,4%	72,3%	82,4%	86,7%	19.742.478	18.025.099	-3.181.189	-13,3%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	30.557.001	28.746.069	1.527	1.425	100,0%	100,0%	85,3%	90,3%	26.078.447	25.963.856	-1.810.932	-5,9%
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	30.557.001	28.746.069	1.527	1.425	100,0%	100,0%	85,3%	90,3%	26.078.447	25.963.856	-1.810.932	-5,9%

* Población utilizada en 2019 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 8
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2019-2018)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2019-2018)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2019 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYTO 2019 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE TÍAS		AYUNTAMIENTO DE TÍAS		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
			2018	2019	2018	2018	2019	2018				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	9.702.675	10.165.550	454	485	504	98,3%	98,1%	97,9%	462.875	4,8%	50	-0,2%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	11.177.800	12.642.597	707	559	627	85,6%	84,8%	88,8%	1.464.797	13,1%	-80	4,0%
III.- GASTOS FINANCIEROS	51.388	32.023	7	3	2	100,0%	100,0%	88,8%	-19.365	-37,7%	-6	-11,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.274.727	1.500.984	74	64	74	85,8%	83,7%	85,0%	226.257	17,7%	1	1,3%
TOTAL GASTO CORRIENTE	22.206.591	24.341.154	1.242	1.110	1.207	92,3%	92,7%	92,4%	2.134.563	9,6%	-35	-0,4%

(*) Media de los municipios canarios de carácter turístico con población superior a 20.000 habitantes

**CUADRO 9
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJES SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. (2019-2018)	VAR (%) OBL. REC. (2019-2018)
	2018	2019	2018	2019	2018	2019		
VI. INVERSIONES REALES (A)	3.579.729	5.243.103	93,1%	76,6%	12,3%	13,9%	1.663.374	46,5%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	0	0			0,0%	0,0%	0	
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	0	0			0,0%	0,0%	0	
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	3.247.319	8.003.536	100,0%	100,0%	11,2%	21,3%	4.756.217	146,5%
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	3.579.729	5.243.103	93,1%	76,6%	12,3%	13,9%	1.663.374	46,5%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	3.247.319	8.003.536	100,0%	100,0%	11,2%	21,3%	4.756.217	146,5%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	6.827.048	13.246.639	96,4%	90,8%	23,5%	35,2%	6.419.591	94,0%

CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2018 (EUROS)	2019 (EUROS)	VARIACIÓN 2019-2018
BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO	1.503.536	0	-1.503.536
BANCO BILBAO-VIZCAYA	6.500.000	0	-6.500.000
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	8.003.536	0	-8.003.536

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2018 (EUROS)	2019 (EUROS)	VARIACIÓN 2019-2018
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 12
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE TÍAS	
2018	2018	2019
3,3%	10,8%	28,0%

(*) Media de los municipios canarios de carácter turístico con población superior a 20.000 habitantes

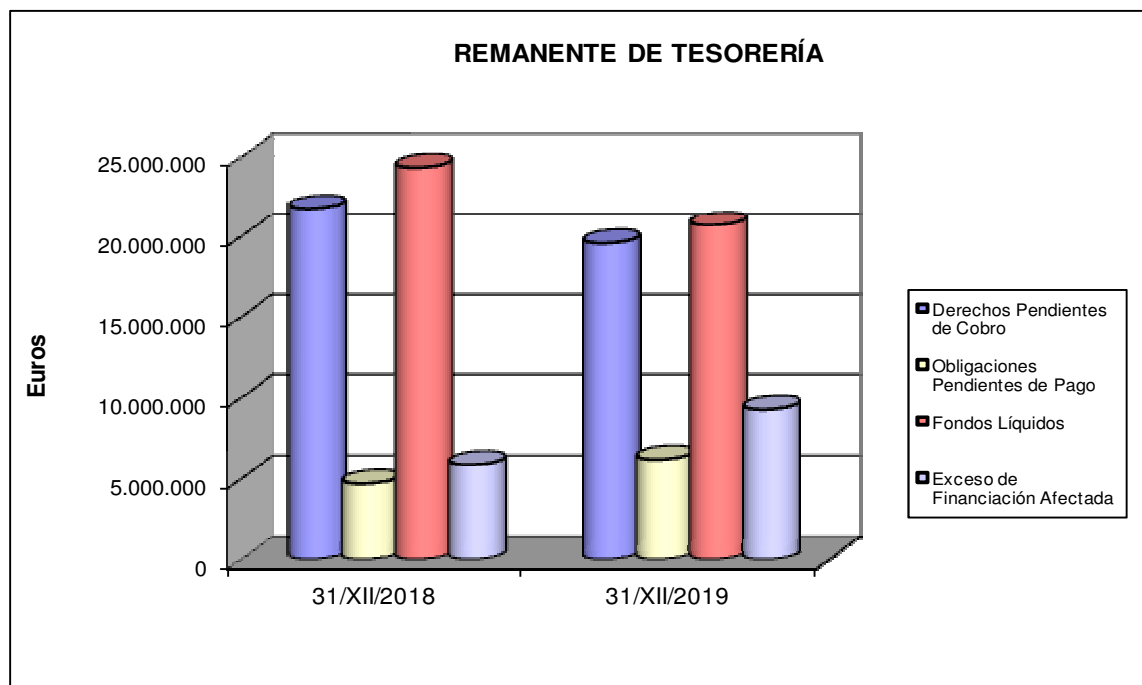
**CUADRO 13
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	31/XII/2018			31/XII/2019			DIF REM OFICIAL 2019- 2018	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)		
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	24.340.448	24.340.448	24.340.448	20.698.749	20.698.749	20.698.749	-3.641.699	-15,0%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	21.773.269	21.773.269	21.773.269	19.570.363	19.570.363	19.570.363	-2.202.906	-10,1%
- (+) del Presupuesto corriente	5.733.987	5.733.987	5.733.987	2.787.213	2.787.213	2.787.213	-2.946.774	-51,4%
- (+) del Presupuesto cerrados	15.733.204	15.733.204	15.733.204	16.596.300	16.596.300	16.596.300	863.095	5,5%
- (+) de operaciones no presupuestarias	306.077	306.077	306.077	186.851	186.851	186.851	-119.227	-39,0%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	4.694.254	4.694.254	4.694.254	6.169.162	6.169.162	6.169.162	1.474.908	31,4%
- (+) del Presupuesto corriente	2.198.324	2.198.324	2.198.324	3.579.154	3.579.154	3.579.154	1.380.830	62,8%
- (+) del Presupuesto cerrados	542.218	542.218	542.218	557.638	557.638	557.638	15.420	2,8%
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.953.712	1.953.712	1.953.712	2.032.369	2.032.369	2.032.369	78.658	4,0%
→ Operaciones de Tesorería	0	0	0	0	0	0	0	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	25.893	25.893	25.893	-410.180	-410.180	-410.180	-436.073	-1684,1%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	518.291	518.291	518.291	547.212	547.212	547.212	28.921	5,6%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	544.184	544.184	544.184	137.032	137.032	137.032	-407.152	-74,8%
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	41.445.356	41.445.356	41.445.356	33.689.770	33.689.770	33.689.770	-7.755.586	-18,7%
II. Saldos de dudoso cobro	16.000.000	8.546.566	9.011.256	16.000.000	9.355.636	9.656.466	0	0,0%
III. Exceso de financiación afectada	5.845.518	5.845.518	5.845.518	9.275.493	9.275.493	9.275.493	3.429.975	58,7%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	19.599.838	27.053.272	26.588.582	8.414.277	15.058.641	14.757.811	-11.185.561	-57,1%
Deuda a Corto Plazo	9.995.588	9.995.588	9.995.588	15.307.623	15.307.623	15.307.623		

(*) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(***) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2019**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2019, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Tías empeoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto se situó en 4.405 miles de euros, frente a una previsión de 5.080 miles de euros y el ahorro neto se situó en -3.599 miles de euros, por debajo de las previsiones en 5.771 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2018 para el 2019 era de 2.172 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un menor crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 156 miles de euros frente a un incremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 831 miles de euros, un 3,5% por encima de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas se desviaron en más 5.096 miles de euros.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2019, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 2,5 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios crecieron en 6,2 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes disminuyeron en 8,6 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 3,6 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 841 miles de euros, por encima las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2018 para 2019.

- **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Tías a realizar en el ejercicio de 2019 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 500 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2019, ascendieron a 5.243 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 17.063 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2018 para 2019 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2018 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2019 a inversión.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 28 de abril de 2020 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2019 se destinó a inversión.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de aquellos Ayuntamientos que hayan alcanzado la totalidad de los Indicadores de Saneamiento Económico Financiero, la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, establece que, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2019, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

El apartado 5 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que “Los ayuntamientos canarios que, habiendo cumplido con los indicadores de saneamiento económico-financiero de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, podrán destinar los excesos de financiación no utilizados derivados del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2019 durante el ejercicio 2020 a los destinos señalados en los apartados 2 y 3 de este artículo”.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2019 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2018, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que ésta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de dicha disposición.

El apartado 6 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que Para el destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2019 no prevista en el apartado 3 b) de la disposición adicional trigésima séptima de la Ley 7/2018, de 28 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se aplicará, en todo caso, lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional trigésima sexta de dicha ley.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Aplicación del Decreto 53/2019**

La disposición adicional trigésima séptima, de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, de Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, y aplicación del incremento del fondo durante 2019, en su apartado 3.b) recoge la cantidad que se aplicará, mediante decreto, previa audiencia a la Federación Canaria de Municipios respecto de las cuantías específicas de cada concepto y su distribución, al cumplimiento de competencias municipales expresadas en la misma.

El Decreto 53/2019, de 15 de abril, que determina la aplicación de la parte del Fondo Canario de Financiación Municipal del año 2019 recogida en el párrafo anterior, establece en el apartado 4 la justificación de su destino y aplicación a dichas competencias se realizará conforme se prevé en los artículos 16 y 17 de la Ley 3/1999, certificándose la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas y su efectiva aplicación a los fines para los que son destinadas.

Según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 28 de abril de 2020, en la que manifiesta la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas en el ejercicio 2019 y su efectiva aplicación a los fines para los que han sido destinadas y con la comprobación realizada se da por justificada su aplicación y destino.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2019, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 2.990 miles de euros, que junto al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 4.663 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 1.096 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 3.567 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 4.481 miles de euros, 1.491 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han disminuido en 3.642 miles de euros.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 2.183 miles de euros, 1.087 miles de euros más de lo previsto.
- ✓ Se ha generado un déficit en términos de caja que alcanza los 6.574 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 79 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Boletín Oficial de las Cortes Generales (Senado) nº 192/2018 de fecha 13 de julio de 2017, aprobó el objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el trienio 2018-2020 estableciéndose una situación de equilibrio para todo el periodo señalado.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el periodo medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, una necesidad de financiación de 3.139 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Tías alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -2,6%, asciende hasta el -16,9%, empeorando las previsiones en 14,3 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo disminuye en 19,8 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 0,0%, mientras que la previsión lo estimaba en un 19,8%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 54,0%, empeorando las previsiones en 49,9 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2019	PREV. 2019	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	10.165.550	9.920.985	244.565	2,5%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	12.642.597	11.905.563	737.034	6,2%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.984	1.641.694	-140.710	-8,6%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	24.309.131	23.468.242	840.890	3,6%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2019	PREV. 2019	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (1/ V)	28.746.069	28.589.581	156.488	0,5%
2.- GASTOS CORRIENTES (1/ IV)	24.341.154	23.509.921	831.233	3,5%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	4.404.915	5.079.661	-674.746	-13,3%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	8.003.536	2.907.184	5.096.352	175,3%
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	-3.598.621	2.172.477	-5.771.098	-265,6%

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS
CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2019	PREVIS. 2019	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	3.641.699		3.641.699			
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	4.481.182	2.990.247	1.490.935	49,9%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	78.658		78.658			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	0	1.672.477	-1.672.477	-100,0%		X
OTRAS VARIACIONES	435.736		435.736			
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	8.637.275	4.662.724	3.974.551	85,2%		
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	2.182.904	1.096.217	1.086.687	99,1%	X	
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	-119.227		-119.227			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	6.573.598		6.573.598			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		3.566.507	-3.566.507	-100,0%		
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	8.637.275	4.662.724	3.974.551	85,2%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	PREVI. PLAN 2019	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
<u>RATIOS DECRETO 49 / 1998</u>						
AHORRO NETO	13,4%	-16,9%	-2,6%	-14,3%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	27,2%	0,0%	19,8%	-19,8%		X
REMANENTE TESORERÍA	92,1%	54,4%	110,2%	-55,8%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	82,4%	86,7%		86,7%		
<u>RATIOS LEY 3 / 1999</u>						
AHORRO NETO	13,4%	-16,9%	-2,6%	-14,3%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	27,2%	0,0%	19,8%	-19,8%		X
REMANENTE DE TESORERÍA	90,7%	54,0%	103,9%	-49,9%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	82,4%	86,7%		86,7%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2020-2023

Desde la declaración del Estado de alarma hasta la fecha de emisión del presente informe de auditoría, el marco normativo y financiero que afecta a las Entidades Locales se está viendo afectado por numerosos cambios y los efectos en cada ayuntamiento son casi imposibles de cuantificar por lo que reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, en esta ocasión y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos que se puedan ocasionar por la pandemia, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2019 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos, dejarán de referenciarse al IPC según lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y pasarán a referenciarse al límite de gasto no financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como criterio de crecimiento establecido, si bien para las proyecciones del marco de Equilibrio Económico-Financiero y motivado por los efectos que está produciendo la Pandemia del Covid-19, se partirá de los presupuestos aprobados para 2020 que confirman una tendencia al incremento del gasto local, incremento del gasto corriente por encima de la tasa de referencia de la Regla de Gasto.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se tendrá en cuenta las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19.

Por último señalar que el actual contexto en que estamos viviendo resulta muy compleja la elaboración de previsiones o la asignación de probabilidades a un escenario, siendo el primer elemento de incertidumbre la dificultad para determinar la duración de la crisis sanitaria y por lo tanto el impacto económico de la misma, salvo que supondrá un incremento de los gastos y una reducción de los ingresos tanto en los ejercicios 2020 y 2021. Por lo que, en esta ocasión, el escenario a plantear tendrá carácter excepcional.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2020 / 2023 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 referido a los ejercicios 2020 y 2021 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2020, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19 (-1%). Sólo se plantea un incremento a partir del último año analizado, en un porcentaje igual al límite de gasto no financiero último, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (3,3%).

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoria.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2020 es del 0,40%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 7.827 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 5,2% respecto a los derechos reconocidos del 2019.

Para las previsiones del escenario económico de 2020 y su proyección hasta 2022 se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social, así como el Real Decreto Ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral y en el que se establece los coeficientes de actualización de los valores catastrales del artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario para 2019, los efectos señalados por la Pandemia del Covid-19. Así para 2020 se plantea una reducción del 1% , proyectándose hasta 2022 dichos resultados e incrementándose en un 3,3% para el final del periodo analizado, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 8.004 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 908 miles de euros, lo que supone un decremento del 1,7% respecto a los derechos reconocido del año 2019. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos sobre sus tarifas del 1,10%.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2021-2023 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2020 ajustada a la baja respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, manteniéndose dicha previsión para el bienio 2021 - 2022, motivado por el referido efecto de la Pandemia del Covid-19, y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea un crecimiento del 3,3% pudiendo alcanzar en 2023 los 929 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2020 se cuantifica en 728 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos de 2019 de 53 miles de euros, cifra que aumenta en 27 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2020 se reduce en un 1% respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, manteniéndose dicha previsión para los ejercicios 2021 y 2022 creciendo en 2023 un 3,3% pudiendo alcanzar el importe de 745 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, señalar en primer lugar que dicho Impuesto previsiblemente se verá modificado por el mandato del Tribunal Constitucional, que obliga a Hacienda a modificar la Ley de Haciendas Locales. No obstante, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2020 a 2022 la previsión realizada por el Ayuntamiento a la baja, aplicando el mismo criterio que al resto de las figuras impositivas motivado por los efectos de la Pandemia y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2023 se plantea una actualización del 3,3%,

-Impuestos Indirectos:

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2020 es de 3.905 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2019. En el escenario económico se plantea para el 2020 un ajuste a la baja hasta situarlo en el -8,9% de decremento respecto a los derechos reconocidos de 2019. Este porcentaje de decremento global es consecuencia directa de los efectos de la caída de actividad motivada por la Pandemia del Covid-19, cuyos efectos aún no pueden determinarse con exactitud. Se ha tomado como criterio el porcentaje que la AIReF (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal) a determinado en uno los posibles escenarios de su informe 2/20.

En el escenario económico, para los ejercicios 2021 y 2022, se diseñan manteniendo la misma previsión que la realizada para 2020, incrementándose para 2023 en un 3,3%, pudiendo situarse al final de dicho periodo en 3.777 miles de euros.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas motivado por la Pandemia del Covid-19, configurado un descenso del 1% para el año 2020 respecto a la previsión que realiza el Ayuntamiento, manteniendo dicha previsión para el bienio 2021 y 2022 y creciendo en un 3,3% para el año 2023.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos disminuido un 1% dentro del escenario, destacan:

- Tasas por Servicio de Recogida de Basuras que se sitúa en 2.666 miles de euros y representará el 52,8% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) con una previsión de 1.306 miles de euros representando el 25,9% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Otros ingresos del artículo 39 con una previsión de 842 miles de euros y que representarán el 16,7% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, y ajustados a la baja, presentan una previsión de 234 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 5.049 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2023 los 5.216 miles de euros.

Las previsiones para 2020 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 19.128 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2023 colocan dichos ingresos en 19.759 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores. También hay que señalar como nota importante respecto a estos ingresos, que se prevé que los ingresos percibidos en 2020 no recojan el impacto del Covid 19 por lo que la liquidación respecto a los mismos a efectuar en 2022 será negativa, por lo que para ese ejercicio se plantea un decremento del 8,9% según criterio de la AIReF. Para el año 2020 se plantea de acuerdo con los ingresos que se vienen percibiendo se igualen, a los derechos reconocidos de 2019, manteniendo dicho importe para el año 2021, disminuyendo para el 2022 en un 8,9% y creciendo en un 3,3% para el año 2023.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, manteniéndose invariable para 2021 y 2022 hasta llegara en 2023 hasta los 3.111 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,3% respecto al 2022.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2020, manteniéndose sin variación hasta el año 2022 y creciendo en 2023 el 3,3%, pudiendo alcanzar en dicho año los 103 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV.	
	2018	2019	2019	2020	2020	2021	2022	2023	2020-DRN 2019	2020-REC. 2019	2020-DRN 2019	DRN 2019	
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN													1,033
20.006	20.170												
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES													
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS	7.572	7.589			7.647								
TIPO DE GRAVAMEN	0,40%	0,40%			0,40%								
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)	46	46			0								
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	87.864.327	87.615.300											
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)	11.604	11.545			0								
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	87.864.327	87.615.300			0	0	0	0					
DEUDA TRIBUTARIA	351.457	350.461			0	0	0	0					
INGRESOS IBI RÚSTICA	410.963	308.246	254.507	325.651	322.395	322.395	322.395	333.034	17.405	71.144	5,6%	4,6%	
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	22.449	22.848			22.461								
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)	88.016	86.453			0								
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)	352.063	345.813			0								
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	1.975.863.446	1.975.283.016											
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	1.975.863.446	1.975.283.016			0	0	0	0					
TIPO DE GRAVAMEN	0,40%	0,40%			0,40%								
DEUDA TRIBUTARIA	7.903.454	7.901.132			0	0	0	0					
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)													
INGRESOS IBI URBANA	8.784.192	7.436.394	6.103.563	7.826.662	7.748.396	7.748.396	7.748.396	8.004.093	390.268	1.723.099	5,2%	4,2%	
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	0	244.361	244.361	244.333	241.890	241.890	241.890	249.872	-27	-27	0,0%	-1,0%	
1.- INGRESOS IBI (Euros)	9.195.156	7.989.001	6.602.431	8.396.647	8.312.681	8.312.681	8.312.681	8.586.999	407.646	1.794.216	5,1%	4,1%	
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	21.035	22.124			21.465								
COEFICIENTE ÚNICO	1,10	1,10			1,10								
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)	-3,99%	-6,97%			0,34%								
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)	44,86	41,74			41,88								
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	40,79	37,94			38,07								
COEFICIENTE MUNICIPAL													
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA	943.711	923.417	605.267	908.009	898.929	898.929	898.929	928.594	-15.408	302.742	-1,7%	-2,7%	
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	562	575			575								
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	3.106,94	1.358,24			1.254,14								
COEFICIENTE MUNICIPAL													
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)													
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)													
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1.746.103	780.987	701.760	728.412	721.128	721.128	721.128	744.925	-52.575	26.652	-6,7%	-7,7%	
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	1.183.721	966.822	599.432	495.000	490.050	490.050	490.050	506.222	-471.822	-104.432	-48,8%	-49,3%	
5.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)	13.068.690	10.660.227	8.508.890	10.528.068	10.422.788	10.422.788	10.422.788	10.766.740	-132.158	2.019.178	-1,2%	-2,2%	

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS					DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR. %PREV. -
	2018	2019	2019	2020	2020	2021	2022	2023	2020-DRN 2019	2020-REC. 2019	2020-DRN 2019	DCHOS	
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	0	-20.160	-20.160	0	0	0	0	0	0	20.160	20.160	-100,0%	-100,0%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	4.965.818	4.013.075	4.013.075	3.905.414	3.655.912	3.655.912	3.655.912	3.776.557	-107.661	-107.661	-2,7%	-8,9%	
8.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = (6 / 8)	4.965.818	3.992.915	3.992.915	3.905.414	3.655.912	3.655.912	3.655.912	3.776.557	-87.501	-87.501	-2,2%	-8,4%	
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREM. TARIFA MEDIA (%)													
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	2.840.320	2.735.206	2.248.492	2.693.000	2.666.070	2.666.070	2.666.070	2.754.050	-42.206	444.508	-1,5%	-2,5%	
NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)													
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
12.- RESTO ART. 30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	72.515	103	103	0	0	0	0	0	-103	-103	-100,0%	-100,0%	
15.- TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
16.- OTROS ART. 32	93.249	197.390	197.390	236.000	233.640	233.640	233.640	241.350	38.610	38.610	19,6%	18,4%	
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	1.554.135	1.643.689	1.629.473	1.319.300	1.306.107	1.306.107	1.306.107	1.349.209	-324.389	-310.173	-19,7%	-20,5%	
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	1.105	1.213	1.213	700	693	693	693	716	-513	-513	-42,3%	-42,9%	
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	1.371.881	1.555.781	1.446.622	851.000	842.490	842.490	842.490	870.292	-704.781	-595.622	-45,3%	-45,8%	
21.- RESTO CAPÍTULO III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = (9 / 21)	5.933.204	6.133.382	5.523.293	5.100.000	5.049.000	5.049.000	5.049.000	5.215.617	-1.033.382	-423.293	-16,8%	-17,7%	
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	4.170.582	4.566.117	4.566.117	4.335.323	4.566.117	4.566.117	4.159.732	4.297.003	-230.794	-230.794	-5,1%	0,0%	
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	143.456	105.228	105.228	100.000	100.000	100.000	100.000	103.300	-5.228	-5.228	-5,0%	-5,0%	
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.179.786	1.071.050	1.071.050	3.181.122	3.011.891	3.011.891	3.011.891	3.111.283	2.110.072	2.110.072	197,0%	181,2%	
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	798.691	1.901.497	1.880.709	0	0	0	0	0	-1.901.497	-1.880.709	-100,0%	-100,0%	
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	99.199	228.768	228.768	0	0	0	0	0	-228.768	-228.768	-100,0%	-100,0%	
28.- OTROS	20.163	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 / 28)	6.411.877	7.872.659	7.851.871	7.616.445	7.678.007	7.678.007	7.271.623	7.511.587	-256.214	-235.426	-3,3%	-2,5%	

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta que el art.3 del Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y el art.20 del Real Decreto-ley 11/2020 permiten a las CC.LL., en su conjunto, destinar en 2020 hasta 300 M€ procedentes del superávit de 2019 para financiar ayudas económicas y prestaciones de servicios sociales de atención primaria y dependencia, pudiendo cada una de las CC.LL. que cumplan los requisitos exigidos llegar a gastar un importe máximo del 20% del remanente de tesorería de fin de 2019.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2020 se cuantifican en 10.784 miles de euros, dotación que (es crece respecto a las obligaciones de 2019 en 619 miles de euros, 6,1 puntos porcentuales de aumento.

No obstante, la proyección para 2020 se incrementa conforme a un 2,0% respecto al 2019, siguiendo el criterio de lo establecido en el acuerdo entre los sindicatos y el gobierno sobre salarios y condiciones laborales de los empleados públicos y que se ve reflejado en el Real Decreto- Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Así en su art. 3 DOS establece que “En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual. Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial.

Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán: PIB igual a 2,1: 2,20 %. PIB igual a 2,2: 2,40 %. PIB igual a 2,3: 2,60 %. PIB igual a 2,4: 2,80 %.". Para el bienio 2021-2022 no se traslada la subida establecida en el mencionado acuerdo del 2%, a la vista de la situación de crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, manteniéndose invariable para esas anualidades, lo previsto para 2020. Para el ejercicio 2023, al quedarse fuera del acuerdo, se ha considerado mantener el porcentaje de crecimiento del 2%.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 10.576 miles de euros, cifra que representaría un 39,1% del total del presupuesto para el ejercicio 2023. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios. También y mientras dure la situación de crisis provocada por la Pandemia del Covid-19, se podrá incrementar los gastos de personal hasta un máximo del 20% del resultado presupuestario en términos SEC de la liquidación del 2019, siempre que se cumpla los requisitos exigidos por el Real Decreto Ley 11/2020 y con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio de 2019.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados. No obstante y como consecuencia de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, se plantea un incremento de gastos por encima de los autorizados en la regla de gastos para las anualidades de 2020 y 2021 intentando volver a la senda de los límites de la mencionada regla de gastos a partir de 2022 y siempre y cuando las secuelas de la Pandemia lo permitan.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2020, se cuantifican en 12.087 miles de euros, importe inferior a las obligaciones reconocidas en el 2019 en 4,4 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar para paliar las consecuencia de la Pandemia, se ha previsto que éste se sitúe en 13.022 miles de euros, igualándolo a las obligaciones reconocidas de 2019 más un incremento del 3%.

El escenario económico previsto para el periodo 2021 - 2022 pasa por un crecimiento del 3% sobre la hipótesis de gasto de 2020, y creciendo en 2023 al 3,3%, pudiendo alcanzar la cifra de 14.271 miles de euros, lo que representaría el 52,7% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial. A todo ello se añade las ayudas que se están generando desde la Corporación para atender las devastadoras consecuencias que la Pandemia del Covid-19 está provocando entre la población más vulnerable.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2020, se sitúan en una línea ascendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2019. Para este ejercicio se prevé un gasto de 1.956 miles de euros, situándose dicha previsión por encima en 30,3 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2019.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, las proyecciones realizadas en 2020 se sitúan por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 20%, teniendo claro que se van a destinar recursos adicionales para atender los efectos de la pandemia del Covid-19. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3%, 3,2% y 3,3% respectivamente sobre la previsión del 2020. Así, el importe global previsto asciende a 2.218 miles de euros, importe que representaría un 8,2% del previsible presupuesto de gastos del 2023.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del período analizado 2021-2023, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2020, con un claro criterio de prudencia.

Las transferencias corrientes más significativas realizados por el Ayuntamiento durante el 2019:

- Protección civil. Consorcio de seguridad, emergencia y prevención de incendios.
- Asistencia social primaria. Atenciones benéficas y asistenciales.
- Subvenciones a Escuelas Deportivas.
- Ordenación y promoción turística. Sociedad Promoción Turística.
- Ordenación y promoción turística. Subvención Club La Santa.
- Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria. Premios, Becas y Pensiones – Enseñanza.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.%PRESUP.	VAR. %PREV. -
	2018	2019	2019	2020	2020	2021	2022	2023	2020-ORN 2019	2020-PAGOS 2019	2020-ORN 2019	PAGOS
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	9.702.675	10.165.550	9.971.996	10.784.178	10.368.861	10.368.861	10.368.861	10.576.239	618.628	812.192	6,1%	2,0%
Emergencia Social				540.000	648.000	667.440	881.021	910.094	540.000	540.000		
Otras transferencias				1.415.694	1.307.694	1.307.694	1.307.694	1.307.694	1.415.694	1.415.694		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	1.274.727	1.500.984	1.256.428	1.955.694	1.955.694	1.975.134	2.188.714	2.217.788	454.710	699.265	30,3%	30,3%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	3.579.729	5.243.103	4.018.152	0	0	0	0	0	-5.243.103	-4.018.152	-100,0%	-100,0%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

• **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Tías (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2020 de 10 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2020.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2019. Según esto, los gastos financieros se cuantifican en la hipótesis de gastos en 10 miles de euros. La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 0 euros cantidad que representa un 0,0% del total del previsible presupuesto de 2023.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes se sitúa para todo el periodo 2020-2023 en el 0,0% de los mencionados ingresos.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES				
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)			0	0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA							
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0				
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII		0	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA							
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA							

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES				
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)	11.250.854	8.003.536	0	0	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA							
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P	3.247.319	8.003.536					
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P	48.528	27.852	10.000				
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	3.295.846	8.031.388	10.000	0	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO							
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO							
15.- INTERESES DEUDA CABILDO							
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.860	4.170					

II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES				
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL							
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA							
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA							
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / XII)			0	0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	3.247.319	8.003.536	0	0	0	0
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	51.388	32.023	10.000	0	0	0
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	3.298.707	8.035.559	10.000	0	0	0

26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	8.003.536	0	0	0	0	0
---------------------------------------------------------	------------------	----------	----------	----------	----------	----------

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
------------------------------------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------

INGRESOS CORRIENTES	26.899.007	26.899.940	26.494.498	27.366.627
CARGA FINANCIERA	10.000	0	0	0
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

Esta Corporación, según la información remitida, no dota Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas del efecto del Covid-19 y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2020 /2023 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2020 ascienden a 0 euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Para el periodo 2021 – 2023 también se plantea un nivel de inversión de 0 euros.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

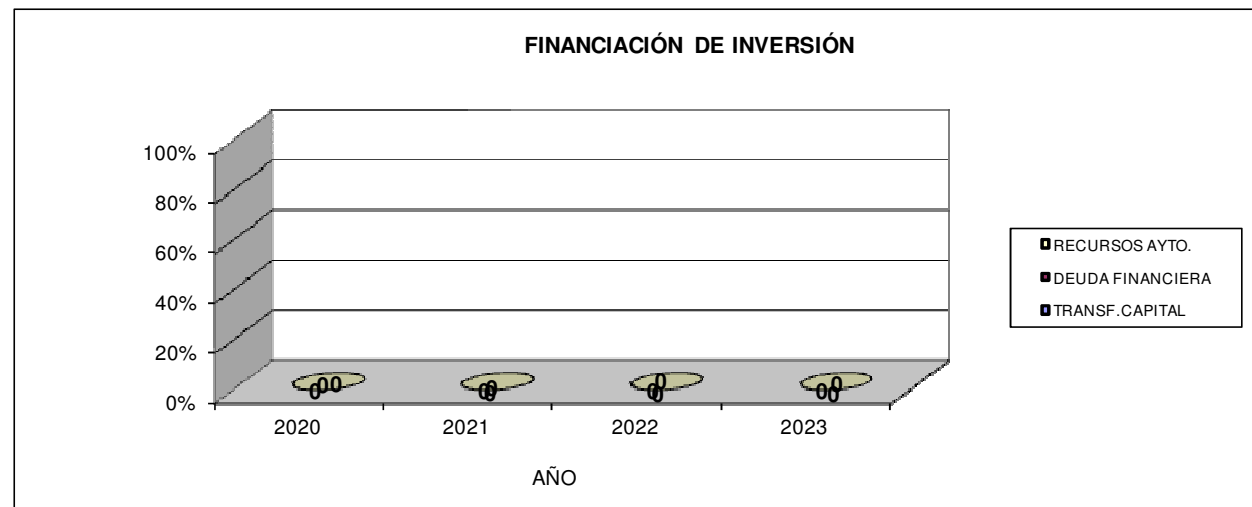
Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2020	0					
2021	0					
2022	0					
2023	0					
TOTAL	0	0	0	0	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2020 a 2023.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2020 se cobrarán 2.068 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2019, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2019. Para el resto del periodo 2021-2023 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa si se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2020-2023. Además resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2019 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 14.758 miles de euros. Durante el 2020 lograría obtener un remanente cifrado en 16.711 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2023 los 18.278 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2019

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS

2020	2021	2022	2023
362.993	1.201.828	1.742.064	1.007.511
2.068.021	1.628.349	1.282.153	1.009.561
1.542.577	1.143.414	122.015	301.802
3.973.591	3.973.590	3.146.232	2.318.873

APLICACIÓN FONDOS

2020	2021	2022	2023
2.318.873	2.318.873	2.318.873	2.318.873
1.654.717	1.654.717	827.359	
3.973.590	3.973.590	3.146.232	2.318.873

0	0	0	0
---	---	---	---

SALDOS PENDIENTES A 31/12

2020	2021	2022	2023
20.335.756	19.133.928	17.391.864	16.384.353
7.659.025	6.030.677	4.748.524	3.738.963
186.851	186.851	186.851	186.851
28.181.632	25.351.456	22.327.239	20.310.167
0	0	0	0
2.482.076	827.359	0	0
2.032.369	2.032.369	2.032.369	2.032.369
6.956.620	4.637.747	2.318.873	0
11.471.065	7.497.474	4.351.242	2.032.369
16.710.568	17.853.982	17.975.997	18.277.798

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2020
EXISTENCIAS EN CAJA	20.698.749
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	19.383.512
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	9.656.466
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	9.727.046
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	186.851
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	547.212
RECURSOS DISPONIBLES	30.065.434
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	4.136.793
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	2.032.369
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	9.275.493
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	137.032
DEUDA A CORTO PLAZO	15.307.623
REMANENTE DE TESORERÍA	14.757.811

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	15.307.623

0	0	0	0
11.471.065	7.497.474	4.351.242	2.032.369

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2020 / 2023, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** crecería en el 2020 respecto al obtenido en el 2019 en 10,7 puntos porcentuales, no obstante el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendría durante todo el período analizado.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2020 en un 0,0% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2021-2023 se mantendría en el 0,0%.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2020 el 65,8%, manteniéndose en porcentajes elevados durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Tías tendrá para cumplir con el indicador de Ahorro Neto señalados en la Ley 3/1999, en el periodo 2020-2023. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo.

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 102/1997)

A los efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	23,47%	11,60%	8,83%	5,73%	4,25%	0,46%	1,10%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	12,84%	-16,24%	8,83%	5,73%	4,25%	0,46%	1,10%	> 5
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (a 31 / XII)	26,19%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70
OPERAC. TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	1,77%	1,94%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	10,80%	27,95%	0,04%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	<20

OTROS INDICADORES

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	32,71%	53,25%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
REMANENTE REAL TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	64,14%	29,27%	61,34%	62,12%	66,37%	67,85%	66,79%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	31,75%	35,36%	39,58%	38,55%	38,55%	39,14%	38,65%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	43,69%	41,76%	43,42%	40,89%	40,26%	39,32%	39,08%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

CUADRO DE RATIOS (DECRETO 49/1998)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	13,35%	-16,87%	-3,22%	-6,15%	-7,82%	-12,31%	-11,58%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	82,37%	86,72%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	27,24%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<70%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	92,09%	54,41%	69,92%	70,43%	75,22%	77,04%	75,83%	> 1%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2020 - LIQ 2019
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	13,35%	-16,9%	-3,2%	-6,2%	-7,8%	-12,3%	-11,6%	>6%	10,7%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / XII)	27,24%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	0,0%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	90,74%	54,0%	64,9%	65,8%	70,3%	72,1%	70,8%	>1%	11,8%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP. 2020	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2020- DCHOS. 2019	VARIAC. (%) PRESUP. 2020- DCHOS. 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2020	PESO (%) SOBRE TOTAL 2023
	2018	2019	2018	2019		2020	2021	2022	2023				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	20.703.384	21.077.482	4.970.179	4.481.182									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	13.068.690	10.660.227	10.114.563	8.508.890	10.528.068	10.422.788	10.422.788	10.422.788	10.766.740	-2,2%	-1,2%	38,6%	39,3%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	4.965.818	3.992.915	4.636.012	3.992.915	3.905.414	3.655.912	3.655.912	3.655.912	3.776.557	-8,4%	-2,2%	13,5%	13,8%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.933.204	6.133.382	4.991.903	5.523.293	5.100.000	5.049.000	5.049.000	5.049.000	5.215.617	-17,7%	-16,8%	18,7%	19,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.411.877	7.872.659	6.160.790	7.851.871	7.616.445	7.678.007	7.678.007	7.271.623	7.511.587	-2,5%	-3,3%	28,4%	27,4%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	177.411	86.886	175.180	86.886	93.300	93.300	94.233	95.175	96.127	7,4%	7,4%	0,3%	0,4%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.687.963	1.476.185	3.432.529	1.471.185	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	130.000	130.000	0	0	0			0,5%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	23.967.713	20.786.524	19.742.478	18.025.099	19.533.482	19.127.699	19.127.699	19.127.699	19.758.914	-8,0%	-6,0%	70,8%	72,2%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	30.557.001	28.746.069	26.078.447	25.963.856	27.243.227	26.899.007	26.899.940	26.494.498	27.366.627	-6,4%	-5,2%	99,5%	100,0%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	35.244.964	30.222.254	29.510.977	27.435.041	27.373.227	27.029.007	26.899.940	26.494.498	27.366.627	-10,6%	-9,4%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	55.948.347	51.299.736	34.481.156	31.916.223	27.373.227	27.029.007	26.899.940	26.494.498	27.366.627	-47,3%	-46,6%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP. 2020	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2020- OBLIG. 2019	VARIAC. (%) PRESUP. 2020- OBLIG. 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2020	PESO (%) SOBRE TOTAL 2023
	2018	2019	2018	2019		2020	2021	2022	2023				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	1.953.604	2.740.542	1.411.386	2.182.904									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	9.702.675	10.165.550	9.535.564	9.971.986	10.784.178	10.368.861	10.368.861	10.368.861	10.576.239	2,0%	6,1%	40,7%	39,1%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	11.177.800	12.642.597	9.573.292	10.726.514	12.086.748	13.021.875	13.412.531	13.814.907	14.270.799	3,0%	-4,4%	51,1%	52,7%
III.- GASTOS FINANCIEROS	51.388	32.023	51.388	32.023	10.000	10.000	0	0	0	-68,8%	-68,8%	0,0%	0,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.274.727	1.500.984	1.094.189	1.256.428	1.955.694	1.955.694	1.975.134	2.188.714	2.217.788	30,3%	30,3%	7,7%	8,2%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VI.- INVERSIONES REALES	3.579.729	5.243.103	3.333.564	4.018.152	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	130.000	130.000	0	0	0			0,5%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	3.247.319	8.003.536	3.247.319	8.003.536	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
IXI Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IXII Operaciones de Endeudamiento a L/P	3.247.319	8.003.536	3.247.319	8.003.536	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	25.453.909	32.344.690	23.501.751	29.990.487	24.836.620	25.356.430	25.756.526	26.372.483	27.064.826	-21,6%	-23,2%	99,5%	100,0%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	29.033.639	37.587.793	26.835.315	34.008.639	24.966.620	25.486.430	25.756.526	26.372.483	27.064.826	-32,2%	-33,6%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	19.599.838	8.414.277			16.710.568	16.710.568	17.853.982	17.975.997	18.277.798
REMANENTE TESORERÍA DECRETO 49/1998	27.053.272	15.058.641			16.824.548	16.824.548	17.967.961	18.089.976	18.391.778
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	26.588.582	14.757.811			16.710.568	16.710.568	17.853.982	17.975.997	18.277.798
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	6.211.325	-7.365.540	2.675.662	-6.573.598	2.406.608	1.542.577	1.143.414	122.015	301.802
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA									
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						26.899.007	26.899.940	26.494.498	27.366.627
TOTAL CAP I A VII GASTOS						25.356.430	25.756.526	26.372.483	27.064.826
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						1.542.577	1.143.414	122.015	301.802

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	30.557.001	28.746.069	27.243.227	26.899.007	26.899.940	26.494.498	27.366.627
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.179.786	1.071.050	3.181.122	3.011.891	3.011.891	3.011.891	3.111.283
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	29.377.215	27.675.019	24.062.105	23.887.116	23.888.049	23.482.607	24.255.344
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	19.742.478	18.025.099					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	22.155.203	24.309.131	24.826.620	25.346.430	25.756.526	26.372.483	27.064.826
6.- GASTOS FINANCIEROS	51.388	32.023	10.000	10.000	0	0	0
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	7.170.624	3.333.865	2.406.608	1.542.577	1.143.414	122.015	301.802
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	3.247.319	8.003.536	0	0	0	0	0
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	3.923.306	-4.669.671	2.406.608	1.542.577	1.143.414	122.015	301.802
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XI)	8.003.536	0	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XII)	3.298.707	8.035.559	10.000	10.000	0	0	0
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) >1AÑO	542.218	557.638	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	9.995.588	15.307.623	0	0	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	19.599.838	8.414.277	16.710.568	16.710.568	17.853.982	17.975.997	18.277.798
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49 /1998)	27.053.272	15.058.641	16.824.548	16.824.548	17.967.961	18.089.976	18.391.778
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	26.588.582	14.757.811	16.710.568	16.710.568	17.853.982	17.975.997	18.277.798
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		9.656.466					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXOS - SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2019 (EUROS)					
	2014 Y ANT.	2015	2016	2017	2018	2019
CAPITULO I	6.448.722	761.066	742.719	875.762	1.510.819	2.151.336
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	322.436	228.320	445.631	875.762	1.510.819	2.151.336
CAPITULO I I	22.926	0	0	0	329.806	0
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	1.146	0	0	0	329.806	0
CAPITULO I I I	3.055.608	702.205	397.923	458.606	528.394	610.089
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.352.593	498.053	237.417	310.556	387.060	500.930
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	703.015	204.152	160.506	148.050	141.333	109.159
Ingresos Estimados	820.644	353.568	302.956	458.606	528.394	610.089
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	9.527.255	1.463.271	1.140.642	1.334.368	2.369.019	2.761.425
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / III)	1.144.227	581.887	748.588	1.334.368	2.369.019	2.761.425
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	8.383.028	881.383	392.054	0	0	0
CAPITULO I V	0	0	0	0	0	20.788
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	20.788
CAPITULO V	627.430	0	80.812	51.271	2.231	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	627.430	0	80.812	51.271	2.231	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	10.154.685	1.463.271	1.221.455	1.385.639	2.371.250	2.782.213
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / V)	1.771.656	581.887	829.400	1.385.639	2.371.250	2.782.213
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	8.383.028	881.383	392.054	0	0	0
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I	0	0	0	0	0	5.000
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	5.000
CAPITULO V I I I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	0	0	0	0	0	5.000
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	5.000
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	10.154.685	1.463.271	1.221.455	1.385.639	2.371.250	2.787.213
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	1.771.656	581.887	829.400	1.385.639	2.371.250	2.787.213
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	8.383.028	881.383	392.054	0	0	0

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2019 (EUROS)					
	2014 Y ANT.	2015	2016	2017	2018	2019
CAPITULO I	6.448.722	761.066	742.719	875.762	1.510.819	2.151.336
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	322.436	380.533	482.767	875.762	1.510.819	2.151.336
CAPITULO I I	22.926	0	0	0	329.806	0
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	1.146	0	0	0	329.806	0
CAPITULO I I I	3.055.608	702.205	397.923	458.606	528.394	610.089
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.352.593	498.053	237.417	310.556	387.060	500.930
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	703.015	204.152	160.506	148.050	141.333	109.159
Ingresos Estimados	820.644	453.178	314.827	458.606	528.394	610.089
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	9.527.255	1.463.271	1.140.642	1.334.368	2.369.019	2.761.425
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	1.144.227	833.711	797.595	1.334.368	2.369.019	2.761.425
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	8.383.028	629.560	343.048	0	0	0
CAPITULO I V	0	0	0	0	0	20.788
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	20.788
CAPITULO V	627.430	0	80.812	51.271	2.231	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	627.430	0	80.812	51.271	2.231	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	10.154.685	1.463.271	1.221.455	1.385.639	2.371.250	2.782.213
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	1.771.656	833.711	878.407	1.385.639	2.371.250	2.782.213
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	8.383.028	629.560	343.048	0	0	0
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO V I I	0	0	0	0	0	5.000
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	5.000
CAPITULO V I I I	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	0	0	0	0	0	5.000
ESTIM.INGR.COBRABLES CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	5.000
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	10.154.685	1.463.271	1.221.455	1.385.639	2.371.250	2.787.213
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	1.771.656	833.711	878.407	1.385.639	2.371.250	2.787.213
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	8.383.028	629.560	343.048	0	0	9.355.636

5.1.- SOCIEDAD MERCANTIL EL PORIL S.A.

La Sociedad Mercantil El Poril S.A., en el ejercicio 2019, se encontraba en liquidación.

CUADRO 1
EL PORIL, S.A.
BALANCE 2019/2018 (Euros)

ACTIVO	2019	%	2018	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	%	2018	%
A) Activo no corriente	46.107	100,0%	46.107	100,0%	A) Patrimonio Neto	46.107	100,0%	46.107	100,0%
I. Inmovilizado Intangible		0,0%		0,0%	A-1) Fondos propios	46.107	100,0%	46.107	100,0%
II. Inmovilizado material		0,0%		0,0%	I. Capital	60.101	130,4%	60.101	130,4%
III. Inversiones inmobiliarias		0,0%		0,0%	II. Prima de emisión		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%	III. Reservas	115.631	250,8%	115.631	250,8%
V. Inversiones financieras a largo plazo		0,0%		0,0%	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias		0,0%		0,0%
VI. Activos por impuesto diferido	46.107	100,0%	46.107	100,0%	V. Resultados de ejercicios anteriores		0,0%		0,0%
VII. Deudores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%	VI. Otras aportaciones de socios		0,0%		0,0%
B) Activo corriente	0	0,0%	0	0,0%	VII. Resultado del ejercicio	-129.625	-281,1%	-129.625	-281,1%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%	VIII. Dividendo a cuenta (-)		0,0%		0,0%
II. Existencias		0,0%		0,0%	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0,0%		0,0%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0	0,0%	0	0,0%	A-2) Ajustes por cambios de valor		0,0%		0,0%
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		0,0%		0,0%	A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos		0,0%		0,0%
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,0%		0,0%	B) Pasivo no corriente	0	0,0%	0	0,0%
3. Otros Deudores		0,0%		0,0%	I. Provisiones a largo plazo		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		0,0%	II. Deudas a largo plazo		0,0%		0,0%
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,0%		0,0%	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%		0,0%	IV. Pasivos por impuesto diferido		0,0%		0,0%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		0,0%		0,0%	V. Periodificaciones a largo plazo		0,0%		0,0%
					VI. Acreedores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a largo plazo		0,0%		0,0%
					C) Pasivo corriente	0	0,0%	0	0,0%
					I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%
					II. Provisiones a corto plazo		0,0%		0,0%
					III. Deudas a corto plazo		0,0%		0,0%
					IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		0,0%
					V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0	0,0%	0	0,0%
					1. Proveedores		0,0%		0,0%
					2. Otros acreedores		0,0%		0,0%
					VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a corto plazo		0,0%		0,0%
TOTAL ACTIVO	46.107	100%	46.107	100%	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	46.107	100%	46.107	100%

**CUADRO 2
EL PORIL, S.A.**

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2019/2018 (Euros)

	2019	2018
<u>A) OPERACIONES CONTINUADAS</u>		
1. Importe neto de la cifra de negocio		
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
4. Aprovisionamientos.		
5. Otros ingresos de explotación.		
6. Gastos de personal.		
7. Otros gastos de explotación.		
8. Amortización del inmovilizado.		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		
13. Otros resultados		
I.- RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0	0
14. Ingresos financieros.	0	0
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
b) Otros ingresos financieros		
15. Gastos financieros.		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
17. Diferencias de cambio.		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
9.- Diferencias negativas de cambio		
II.- RESULTADO FINANCIERO	0	0
III.- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)	0	0
19. Impuestos sobre beneficios		
IV.- RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (III+19)	0	0
<u>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</u>		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (IV + 20)	0	0

CUADRO 3
EL PORIL, S.A.
EVALUACIÓN DE LA SALUD FINANCIERA 2019/2018

RATIO	2019	2018
ANÁLISIS DE RENTABILIDAD		
Rentabilidad económica (o del Activo)	0,0%	0,0%
Rentabilidad financiera (o de los fondos propios)	0,0%	0,0%
ANÁLISIS DE ESTRUCTURA FINANCIERA		
Autonomía	100,0%	100,0%
Dependencia	0,0%	0,0%
Calidad de la deuda		
ANÁLISIS DE SOLVENCIA		
Disponibilidad Inmediata		
Tesorería		
Liquidez o solvencia a corto plazo		
Garantía o solvencia a largo plazo		
Fondo de Maniobra	0	0